Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/13 de fecha 19 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 094-020/13

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ADDENDAS A LOS CONTRATOS NÚMEROS 040/13, 041/13, 042/13, 043/13, 044/13, 045/13, 046/13, 047/13, 048/13, 049/13, 050/13, 051/13, 052/13, 053/13, 054/13, 055/13, 056/13, 058/13, 059/13, 060/13, 061/13, 062/13, 063/13, 064/13, 065/13, 066/13, 067/13, 068/13 SUSCRITOS CON LAS FIRMAS BAYER S.A., BIOMEDICAL IND. & COM. S.R.L., CASA BOLLER S.A., COMFAR S.A.E.C.A., CORPEXIM S.A., DIPROMAN S.R.L., DUTRIEC S.A., EL ALAMO S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., FARMEDIS S.A., FUSA S.A., HEISECKE Y CIA. S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I., LIDER PARAGUAY S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A., MATHER COMPANY S.R.L., MEDOPHARM S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUÍMICA INGLESA S.A., SCAVONE HNOS. S.A., V Y T FARMA S.A. Y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/12 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SEGUNDO GRUPO".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1120/13, de fecha 12 de noviembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de elaboración y suscripción de Addendas a los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 110/12 "Adquisición de Medicamentos Varios - Segundo Grupo", con relación a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la Unidad Técnica de Contrataciones; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota DNCP N° 28449/13, de fecha 12 de setiembre de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, reparó lo siguiente: 1- Si bien comprendemos lo manifestado dentro de la nota de reparo, indicamos a la convocante que el contrato corresponde al periodo fiscal 2013, por lo que solicitamos corregir las Cláusulas N° 4 y N° 17 y en el punto 2- Consultamos a la Convocante el motivo por el cual se modifica el plazo para la reposición de bienes rechazados respecto a lo establecido dentro del Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, por Memorando DBS/TC/ N° 1432/13, de fecha 16 de setiembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contratos, en la brevedad posible las modificaciones en los Puntos 1 y 2 de la Nota DNCP 28449/13, de fecha 12 de setiembre de

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Licitación Públicas Nacional N° 110/12 "Adquisición de Medicamentos Varios – Segundo Grupo", a los efectos de seguir con los trámites para el Código de Contratación;

Que, por Memorando BS/DCO/N° 1641/13, de fecha 17 de setiembre de 2013, el Departamento de Contratos, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, elevó a la Dirección Jurídica las observaciones realizadas por las DNCP a fin de contar con un dictamen al respecto y reiterada en fecha 01 de octubre de 2013, según Memorando BS/DCO/ N° 1696/13;

Que, por Memorando BS/DCO/N° 1695/13, de fecha 30 de setiembre de 2013, el Departamento de Contratos, elevó a la Unidad Técnica de Contrataciones las Observaciones realizadas por la DNCP, manifestando que el punto 1 está siendo procesada para la obtención del CDP 2013, además de la autorización de la elaboración de Addendas a los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 110/12, con relación a las cláusulas N° 4 y N° 17, y en cuanto al reparo en el punto N° 2 se comprobó que no existe modificación en el plazo para la reposición de bienes rechazados en relación a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Memorando DIJ/DDC/N° 1[illegible]/13, de fecha 29 de octubre de 2013, la Dirección Jurídica, dictaminó lo siguiente: *"Por lo, es parecer de esta Dirección Jurídica, que se realicen las modificaciones a fin de adecuar correctamente la Cláusula N° 4 y respecto a la observación realizada en el Punto sobre el plazo de reposición de bienes, es recomendable la remisión de la contestación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*;

Que, por Memorando DBS/[illegible]° 1787/13, de fecha 05 de noviembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones remitió al Departamentos de Contratos, las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria de cumplimiento en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 110/12 "Adquisición de Medicamentos Varios Para El IPS", a fin de dar seguimiento a los trámites que tengan relación al caso. Los datos de las Certificaciones Presupuestarias se basan en el siguiente detalle:

Contrato N°	Empresa	N° de CDP	Monto
040/[illegible]	BAYER S.A.	1822/13	100.000.-
04[illegible]/13	BIOMEDICAL IND. & COM. S.R.L.	1823/13	183.815.000.-
[illegible]2/13	CASA BOLLER S.A.	0517/13	7.759.636.080.-
[illegible]13	COMFAR S.A.E.C.A.	1824/13	100.000.-
044/13	CORPEXIM S.A.	1825/13	27.424.845.-
045/13	DIPROAN S.R.L.	1826/13	26.702.400.-
046/13	DUTRIEC S.R.L.	1827/13	2.921.763.600.-

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicacion podrá hacerse unicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

047/13	EL ALAMO S.A.	1828/13	298.500.000.-
048/13	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	0518/13	592.500.000.-
049/13	FARMEDIS S.A.	0519/13	393.840.000.-
050/13	FUSA S.A.	1829/13	68.266.800.-
051/13	HEISEKE Y CIA. S.A.C.I.	1833/13	100.000.-
052/13	INDEX S.A.C.I.	1832/13	11.406.732.000.-
053/13	INDUFAR C.I.S.A.	18[illegible]	2.060.202.000.-
054/13	INSUMOS MÉDICOS S.A.	0520/13	835.200.000.-
055/13	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	[illegible]21/13	14.253.640.000.-
056/13	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	1836/13	4.818.575.640.-
058/13	LABORATORIO DE PRODU[illegible] ÉTICOS C.E.I.S.A.	1837/13	9.028.480.000.-
059/13	LABORATORIO ROEMMERS [illegible]	1838/13	238.140.000.-
060/13	LIBRA PARAGUAY S.A.	1839/13	911.645.200.-
061/13	LUIS CASSANELLO S.A.I. [illegible] C.A.	1840/13	175.392.000.-
062/13	MATHER COMPANY S.[illegible]	1841/13	10.000.000.-
063/13	MEDOPHARM S.A.	1842/13	307.800.000.-
064/13	PROSALUD FARMA S.[illegible]	1843/13	265.990.000.-
065/13	QUÍMICA INGLE[illegible] S.[illegible]	1844/13	27.180.000.-
066/13	SCAVONE HNO[illegible]	1845/13	4.422.789.000.-
067/13	V Y T FARM[illegible]	1846/13	270.955.000.-
068/13	VICENTE S[illegible]ONE & CÍA. C.E.I.S.A.	1847/13	2.204.400.468.-

Que, a fin de evitar inc[illegible]ientes en el proceso de contratación es conveniente efectuar las correcciones que sean [illegible]rias;

Que, la autorida[illegible]ministrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facul[illegible] ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo e[illegible]es materiales, como en el caso planteado;

Por tanto en [illegible] de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1) Autorizar la elaboración y suscripción de Addendas a los Contratos Números 040/13, 041/13, 042/13, 043/13, 044/13, 045/13, 046/13, 047/13, 048/13, 049/13, 050/13,

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

051/13, 052/13, 053/13, 054/13, 055/13, 056/13, 058/13, 059/13, 060/13, 061/13, 062/13, 063/13, 064/13, 065/13, 066/13, 067/13, 068/13 suscritos con las firmas BAYER S.A., BIOMEDICAL IND. & COM. S.R.L., CASA BOLIVAR S.A., COMFAR S.A.E.C.A., CORPEXIM S.A., DIPROAN S.R.L., DUTRIEC S.A., EL ALAMO S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., FARMEDIS S.A., FUSAR S.A., HEISECKE Y CIA. S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS ONEX S.A., LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I., LIBRA PARAGUAY S.A., LUIS CASSANELLO SAICECA, MATHER COMPANY S.R.L., MEDOPHARM S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUÍMICA INGLESA S.A., SCAVONE HNOS. S.A., V Y T FARMA y VICENTE SCAVONE & CIA CEISA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 110/12 "Adquisición de Medicamentos Varios – Segundo Grupo", modificando la Cláusula N° 4 "IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO" para cada Contrato con su CDP correspondiente y la Cláusula N° 17 "VIGENCIA DEL CONTRATO" de los Contratos en general, quedando de la siguiente manera:
Contrato N° 040/13 – BAYER S.A.

4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 [illegible]00/13, de fecha 01 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 100.000.- (Guaraníes cien mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1822/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 1.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-020/13

Contrato N° 041/13 – BIOMEDICAL IND. & COM. S.R.L.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 10001/13, de fecha 01 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 183.815.000.- (Guaraníes ciento ochenta y tres millones ochocientos quince mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1823/13, de fecha [illegible] de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Contrato N° 042/13 – CASA BOLLER S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 [illegible]/13, de fecha 13 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 7.759.636.080.- (Guaraníes siete mil setecientos cincuenta y nueve millones seiscientos treinta y seis mil ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0517/13, de fecha 13 de febrero de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-020/13

Contrato N° 043/13 – COMFAR S.A.E.C.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 10002/13, de fecha 01 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 100.000.- (Guaraníes cien mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1824/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Contrato N° 044/13 – CORPETIM S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 10003/13, de fecha 01 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 27.424.845.- (Guaraníes veinte y siete millones cuatrocientos veinte y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1825/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Contrato N° 045/13 – DIPROAN S.R.L.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 10004/13, de fecha 01 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 26.702.400.- (Guaraníes veinte y seis millones setecientos dos mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1826/13, de fecha [illegible] de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Contrato N° 046/13 – DUTRIFOSA.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 [illegible]06/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 2.921.763.600.- (Guaraníes dos mil novecientos veinte y un millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1827/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-020/13

Contrato N° 047/13 – EL ALAMO S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 10005/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 298.800.000.- (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones ochocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1828/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Contrato N° 048/13 – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 10022/13, de fecha 13 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 1.592.500.000.- (Guaraníes un mil quinientos noventa y dos millones quinientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0518/13, de fecha 13 de febrero de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-020/13

Contrato N° 049/13 – FARMEDIS S.A.
4.-IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 0923/13, de fecha 13 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 693.840.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones ochocientos cuarenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0519/13, de fecha [illegible] febrero de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Contrato N° 050/13 – FUSA S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° [illegible]06/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 68.266.800.- (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1829/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-020/13

Contrato N° 051/13 – HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 10007/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 100.000.000 (Guaraníes cien mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1833/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Contrato N° 052/13 – INDEX S.A.C.I.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 10031/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 11.406.732..000.- (Guaraníes once mil cuatrocientos seis millones setecientos treinta y dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1834/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-020/13

Contrato N° 053/13 – INDUFAR C.I.S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 10031/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 2.060.202.000.- (Guaraníes dos mil sesenta millones doscientos dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1835/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Contrato N° 054/13 – INSUMOS MÉDICOS S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 10024/13, de fecha 13 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 835.200.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y cinco millones doscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0520/13, de fecha 13 de febrero de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-020/13

Contrato N° 055/13 – DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 0925/13, de fecha 13 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 14.253.640.[illegible]- (Guaraníes catorce mil doscientos cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° [illegible], de fecha 13 de febrero de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Contrato N° 056/13 – LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° [illegible]032/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 4.818.575.640- (Guaraníes cuatro mil ochocientos diez y ocho millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01836/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-020/13

Contrato N° 058/13 – LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.T.S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010033/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 9.028.480.000.- (Guaraníes nueve mil veinte y ocho millones cuatrocientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01837/13, de fecha [illegible] de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Contrato N° 059/13 – LABORATORIOS ROEMMERS S.A.C.I.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010034/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 238.140.000.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ciento cuarenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01838/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Contrato N° 060/13 – LIBRA PARAGUAY S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010035/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 911.645.200.- (Guaraníes novecientos once millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01839/13, de fecha [illegible] de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Contrato N° 061/13 – LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010036/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 175.392.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones trescientos noventa y dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01840/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-020/13

Contrato N° 062/13 – MATHER COMPANY S.R.L.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010037/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01841/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Contrato N° 063/13 – MEDOPHARM S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010038/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 307.800.000.- (Guaraníes trescientos siete millones ochocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01842/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-020/13

Contrato N° 064/13 – PROSALUD FARMA S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010039/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 265.990.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones novecientos noventa mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01843/13, de fecha [illegible] de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Contrato N° 065/13 – QUÍMICA INGLESA S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010040/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 27.180.000.- (Guaraníes veinte y siete millones ciento ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01844/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-020/13

Contrato N° 066/13 – SCAVONE HNOS S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010041/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 4.422.789.0[illegible] (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos veinte y dos millones setecientos ochenta y [illegible] mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0[illegible], de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Contrato N° 067/13 – V Y T FARMA S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010041/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 270.955.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones novecientos cincuenta y cinco mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01846/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-020/13

Contrato N° 068/13 – VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.
4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (art. 37° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010042/13, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de G. 2.204.40[illegible]58.- (Guaraníes dos mil doscientos cuatro millones cuatrocientos mil cuatrocien[illegible]ita y ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) [illegible]47/13, de fecha 01 de noviembre de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento [illegible]nta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuat[illegible] novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción.
Los pagos posteriores al Ejercicio 2013, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los mencionados Contratos permanecerán invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de las Addendas a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de la misma conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.